



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13356-2025

**Autoriza la Modificación Parcial del plan de estudios de las carreras:
Bachillerato en Francés, código 120304, plan 02; y Bachillerato en la
Enseñanza del Francés, código 320209, plan 02
(Escuela de Lenguas Modernas, Escuela de Formación Docente)**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 84 de la Constitución Política, 1, 2, 3, 4, 5, 49 incisos ch) y l), 50 incisos a), b), ch), d) y k), 88, 89, 94 incisos ch) y r), 99 bis inciso a), 106 incisos c) y ñ), 186, 197 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, resuelve:

RESULTANDO

1. En la sesión n.º67-2024, celebrada el 7 de noviembre de 2024, la Asamblea de la Escuela de Lenguas Modernas avaló la modificación parcial del plan de estudios de las carreras de Bachillerato en Francés, código 120304, plan 02; y Bachillerato en la Enseñanza del Francés, código 320209, plan 02, impartidas en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.
2. En la sesión n.º9-2024, celebrada el 18 de diciembre de 2024, la Asamblea de la Escuela de Formación Docente avaló la modificación parcial del plan de estudios de las carreras de Bachillerato en Francés, código 120304, plan 02; y Bachillerato en la Enseñanza del Francés, código 320209, plan 02.
3. Mediante los oficios ELM-2308-2024, del 11 de diciembre de 2024, y FE-73-2025, del 5 de febrero de 2025, la Escuela de Lenguas Modernas y la Facultad de Educación, remitieron al Centro de Evaluación Académica y a la Vicerrectoría de Docencia, para su trámite correspondiente, la propuesta de modificación parcial del plan de estudios de las carreras mencionadas en el punto 1. En estos oficios también se consignó el visto bueno del Decanato de la Facultad de Educación y del Decanato de la Facultad de Letras.
4. Mediante el oficio VD-414-2025, del 19 de febrero de 2025, la Vicerrectoría de Docencia remitió la propuesta de modificación parcial a los planes de estudios de las carreras mencionadas en el punto 1 al Centro de Evaluación Académica, para su valoración y análisis curricular.
5. A través del oficio CEA-1130-2025, del 2 de mayo de 2025, el Centro de Evaluación Académica rindió el informe final del análisis curricular sobre la propuesta de modificación parcial del plan de estudios de las carreras mencionadas en el punto 1.



CONSIDERANDO

1. De conformidad con los artículos 50 incisos a) y k), 197 y 200 del Estatuto Orgánico, es competencia exclusiva de la Vicerrectoría de Docencia aprobar las creaciones, reestructuraciones y modificaciones a los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica.
2. Con base en los artículos 2 y 9 de su Reglamento, el Centro de Evaluación Académica es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.
3. La Vicerrectoría de Docencia ha constatado que la propuesta de modificación parcial del plan de estudios de las carreras de Bachillerato en Francés, código 120304, plan 02; y de Bachillerato en la Enseñanza del Francés, código 320209, plan 02, cumple con los criterios de pertinencia, factibilidad y actualidad, y satisface todos los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico universitario.

POR TANTO

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia dispone:

1. Aprobar la modificación parcial al plan de estudios de las carreras de Bachillerato en Francés, código 120304, plan 02; y de Bachillerato en la Enseñanza del Francés, código 320209, plan 02, conforme lo indicado en el **Informe Curricular CEA-10-2025**, a partir del **II ciclo lectivo 2025**.
2. Aprobar las estructuras curriculares actualizadas de las carreras de Bachillerato en Francés, código 120304, plan 02; y de Bachillerato en la Enseñanza del Francés, código 320209, plan 02, a partir de las modificaciones realizadas.
3. Instruir a las Unidades Académicas para que atiendan las recomendaciones planteadas en el Informe Curricular elaborado por el Centro de Evaluación Académica y el derecho de la población estudiantil sobre su plan de estudios, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Esta modificación parcial no tiene implicaciones presupuestarias adicionales, conforme lo indicado en el Informe Curricular CEA-10-2025.



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13356-2025

Página 3

NOTIFÍQUESE A:

Facultad de Educación
Facultad de Letras
Escuela de Formación Docente
Escuela de Lenguas Modernas
Centro de Evaluación Académica
Oficina de Registro e Información
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
Centro de Orientación Vocacional Ocupacional
Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Gaceta Universitaria

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 26 de mayo de 2025.

UCR  Firmado
digitalmente

M.Sc., M.L. Jáiro Núñez Moya
Vicerrector de Docencia

NFJ

Adjunto: Informe Curricular CEA-10-2025 y estructuras curriculares.